ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA Y RÉGIMEN ESPECIAL

EP: 40015

Actualizado: febrero 2025

Objeto: Prestar servicios de apoyo para fortalecer capacidades asociadas al desarrollo de negocios verdes y procesos productivos sostenibles en emprendimientos y empresas del Distrito de Medellín.

Clasificación UNSPSC

Nivel	Código	Descripción
Producto	80101604	ADMINISTRACIÓN O PLANIFICACIÓN DE PROYECTOS
Clase	C15	CATEGORIZACIÓN MUNICIPIO DE MEDELLÍN DESARROLLO ECONÓMICO

1. Aspectos legales y organizacionales, estos aspectos se cubren con las respuestas a las siguientes preguntas:

¿El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín requiere para la ejecución del contrato una persona natural o una persona jurídica?

Para satisfacer la necesidad señalada, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín busca realizar un proceso de contratación a través de la modalidad de **Contratación Directa por Prestación de Servicios y de Apoyo a la Gestión**, con el fin de seleccionar una persona **jurídica** que posea el conocimiento y experiencia en la promoción de una visión común de economía circular para los desperdicios, donde la adecuada educación del uso, el reciclaje y la reutilización traiga beneficios para la sociedad, el medio ambiente y el desarrollo económico. Esta entidad deberá contar con amplia trayectoria en Proyectos Sociales y Ambientales y Servicios de Economía Circular, manejo integral de los residuos sólidos; y educación para la sostenibilidad.

Con el fin de dar cumplimiento a los programas que ejecuta la Secretaría de Desarrollo Económico, desde su misionalidad y en aras de apuntar al Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 “Medellín te Quiere”, En su componente de Desarrollo económico, productividad y competitividad, el Distrito de Medellín busca fortalecer la productividad, competitividad y

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

sostenibilidad, a través de la integración de la ciencia, la tecnología y la innovación a los diferentes procesos productivos creando una sólida plataforma competitiva para las empresas asentadas en el territorio del distrito, que estimule el crecimiento y la prosperidad de la región, promoviendo un desarrollo económico inclusivo y sostenible, que se traduzca en la creación de oportunidades laborales, generación de ingresos y bienestar para toda la comunidad.

Se busca además poyar la creación y puesta en marcha de iniciativas de negocio asociados a emprendimientos sostenibles con enfoque de negocios verdes y circulares, a través de la convocatoria, selección de las mismas, transferencia de conocimiento, desarrollo de capacidades, acompañamiento especializado y entrega de incentivos económicos para la puesta en marcha de mencionadas iniciativas.

La entidad contratista deberá contar con el conocimiento y experiencia en el desarrollo de este tipo de programas acociados a la economía circular y promoción de emprendimientos y negocios sostenibles, y que, además, tiene la capacidad, conocimiento, información y experiencia para brindar el acompañamiento en programas enfocados en estos temas que buscan consolidar en Medellín un sistema de producción y consumo sostenible en las líneas ambientales, sociales y económicas propiciando el impacto en los niveles y metas planteadas desde el Plan de Desarrollo.

Teniendo en cuenta lo anterior, se encuentra que una entidad que tiene la capacidad de atender las exigencias planteadas para este proyecto es **LA FUNDACIÓN SOCYA.**

¿La persona natural debe tener tarjeta profesional?

No aplica, por tratarse de una persona jurídica.

¿**El objeto y alcance de la necesidad que el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín requiere, se encuadra de manera directa en el objeto social de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos?**

El objeto y alcance del proceso en mención relacionado con la promoción de emprendimientos sostenibles y circulares , se alinea con objeto social de la **FUNDACIÓN SOCYA ,** el cual, es "*la investigación, planeación, estructuración, diseño, implementación, promoción, ejecución, proveeduría y transferencia de servicios, productos, programas, proyectos, iniciativas y estrategias de sostenibilidad y responsabilidad social para el desarrollo humano, social y económico de la sociedad, en armonía con el cuidado y la preservación del medio ambiente y del desarrollo integral de las comunidades. La Fundación actuará como Institución plenamente autónoma en el cumplimiento de sus objetivos de trabajo solidario, coadyuvando la acción del Estado y de las entidades que persigan fines similares o complementarios*."

2. Aspectos comerciales, técnicos y de análisis de riesgo, estos aspectos se cubren con las respuestas a las siguientes preguntas:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

¿Cuál es la experiencia que requiere quien prestará el servicio o entregará el bien de acuerdo a la complejidad del caso?

El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, requiere una entidad que posea más de 20 años de experiencia e idoneidad en la ejecución de programas y proyectos enfocados en promover la sostenibilidad ambiental, social y economía en los territorios, además experiencia en la apropiación de la economía circular y desarrollo de emprendimientos sostenibles.

Es por ello que **LA FUNDACIÓN SOCYA**, cuenta con amplia experiencia en procesos de sostenibilidad, ambiental, social y económica y en la consolidación de sus modelos de negocio y crecimiento de los mismos, contribuyendo con el desarrollo empresarial y desarrollo social del territorio.

Se detalla dentro de las funciones de la Fundación, enmarcadas en el objeto del contrato las siguientes:

d*) Gestión, manejo, valoración, transformación y comercialización de residuos.*
e) Asesoría y consultoría.
f) Actividades para la gestión social, económica, ambiental y territorial de proyectos de inversión y/o desarrollo económico y/o productivo en todos los sectores de la economía Actividades tales como: gestión predial, diseño y ejecución de obras de infraestructura hábitat, consultoría, operación y/o interventoría de proyectos de inversión social y ambiental de gestión y/o extensión agropecuaria, de desarrollo rural, gestión de servicios logísticos y/ complementarios en proyectos sociales y ambientales.

Dada la complejidad del contrato a celebrar, para la selección del contratista se tienen en cuenta los siguientes factores:

A. ***Experiencia y Metodología de trabajo:*** **LA FUNDACIÓN SOCYA** con su larga experiencia y conocimiento, es una entidad enfocada en maximizan el valor social con impacto ambiental y económico a través de iniciativas de acompañamiento en comunidades y empresas y la promoción de modelos de negocio sostenible y desarrollando capacidades de economía circular capacidades competitivas en las mismas.

LA FUNDACIÓN SOCYA es una entidad enfocada en promover el equilibrio entre el desarrollo económico, la inclusión social y protección del medio ambiente, acompaña las empresas y organizaciones en el desarrollo de iniciativas que van desde el relacionamiento con las comunidades y la transformación de los territorios, hasta la protección del entorno en donde se desarrollan proyectos con visión de largo plazo.

Esta organización promueve una visión común de economía circular para los desperdicios, donde la adecuada educación del uso, el reciclaje y la reutilización trae beneficios para la

sociedad, el medio ambiente y el desarrollo económico, esta entidad cuenta con amplia trayectoria en Proyectos Sociales y Ambientales y Servicios de Economía Circular, manejo integral de los residuos sólidos; y educación para la sostenibilidad

B. Equipo de trabajo: Las personas del equipo **FUNDACION SOCYA,** trabajan, enfocados en el fortalecimiento de comunidades, con foco empresarial y social reflejado en compromiso y disciplina para lograr el cumplimiento de las metas de los territorios intervenidos

FUNDACION SOCYA, en los últimos 5 años ha desarrollado cerca de 12 contratos asociados al desarrollo de capacidades en las comunidades y empresas asociadas a la economía circular y sostenibilidad ambiental.

Se recalca, además que a través del contrato **4600102664 DE 2024** entre el Distrito de Medellín - Secretaría de Desarrollo Económico y **la Fundación Socya,** se planteó como objeto de "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PRESTAR SERVICIOS PARA DESARROLLAR CAPACIDADES ASOCIADAS A LA ECONOMÍA CIRCULAR Y PROCESOS PRODUCTIVOS SOSTENIBLES EN EMPRESAS DEL DISTRITO DE MEDELLÍN", fue recibido a satisfacción por parte del Distrito con el cumplimiento a las especificaciones detalladas en los estudios previos y contrato.

Se detalla la experiencia de la entidad con el Distrito de Medellín:

Número de Contrato	**Nombre o razón social del contratante o conveniante asociado**	**Objeto del Contrato**	**Fecha de inicio (día/mes/año)**	**Fecha de finalización (día/mes/año)**	**Valor del contrato**
4600026987 de 2010	Alcaldía de Medellín	Desarrollar actividades de educación y sensibilización para fortalecer los procesos de participación, gestión y sostenibilidad ambiental en el Municipio de Medellín.	21/07/2010	21/12/2010	$ 567.065.427
4600026676 de 2010	Alcaldía de Medellín	Realización de acciones de educación y cultura ambiental	1/07/2010	31/12/2010	$ 371.482.647

		en las Comunas 4, 6, 7, 9 y 90 del Municipio de Medellín, en el marco del Programa de Planeación Local y Presupuesto Participativo.			
4600026981 de 2010	Alcaldía de Medellín	Producción más limpia y consumo sostenible en las empresas de la comuna 15 sector guayabal de la ciudad de Medellín.	27/07/2010	27/01/2011	$ 264.642.980
4600033976 de 2011	Alcaldía de Medellín	Desarrollar acciones de producción más limpia y consumo sostenible en empresas de la comuna 15 de la ciudad de Medellín en el marco del programa de Planeación Local y Presupuesto Participativo.	8/06/2011	8/11/2011	$ 101.901.525
4600035376 de 2011	Alcaldía de Medellín	Consultoría para fortalecimiento de los comités temáticos interinstitucionales del sistema de Gestión Ambiental de Medellín - SIGAM.	1/09/2011	1/01/2012	$ 49.991.824
4600042086 de 2012	Alcaldía de Medellín	Desarrollar actividades para el fortalecimiento del sistema de Gestion Ambiental de Medellín, SIGAM, año 2012.	14/08/2012	11/02/2013	$ 307.000.000

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

4600047866 de 2013	Alcaldía de Medellín	Consultoría para el desarrollo de actividades para el fortalecimiento del sistema de Gestión Ambiental de Medellín, SIGAM, año 2013.	26/06/2013	26/12/2013	$ 331.064.438
4600102664 DE 2024	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	Prestar servicios para desarrollar capacidades asociadas a la economía circular y procesos productivos sostenibles en empresas del Distrito de Medellín	2/10/2024	31/12/2024	$ 178.603.855

3. Aspectos legales, comerciales financieros, organizacionales, técnicos y de análisis de riesgo, estos aspectos se cubren con las respuestas a las siguientes preguntas:

Categoría Desarrollo económico

Para el inicio del estudio de la demanda se parte como base del Plan anual de Adquisiciones (PAA) ejecutado en el año 2024, el cual está clasificado bajo categorías de gasto establecidas por el Municipio de Medellín. Posteriormente se realiza una revisión de cada uno de los contratos que corresponden a la categoría de Desarrollo Económico y clasificando cuales son las más representativas.

El presente proceso pertenece a la categoría de Desarrollo Económico que son el conjunto de bienes y/o servicios directamente relacionados con la generación de mejores oportunidades de progreso para empresas, personas y comunidades de la ciudad.

Incluye contratación de:

- Programas para creación, desarrollo y acompañamiento a empresas para su crecimiento y fortalecimiento
- Programas para capacitación, formación y preparación de los ciudadanos en áreas específicas para facilitar su acceso a oportunidades de empleo
- Programas de formación en liderazgo para el desarrollo de la comunidad

Para el 2024 la categoría de Desarrollo Económico tuvo una inversión de $31.096.947.619 MM COP, que corresponden al 0.83% del total del gasto del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín con 23 necesidades de compra.

Subcategorías

Las subcategorías definidas en la construcción del árbol de categorías están compuestas por actividades orientadas a cumplir con los objetivos de la Secretaría de cultura. Para los servicios de cultura y becas son las siguientes:

- **Desarrollo comunitario:** esta subcategoría representa un gasto total de $26.647.673.569 millones de pesos en 16 contratos. Incluye contratos relacionados con el desarrollo comunitario y apoyo a diferentes sectores productivos.

- **Desarrollo empresas:** esta subcategoría representa un gasto total de $ 4.359.274.050 millones de pesos en 2 contratos. Incluye contratos relacionados con apoyo a la competitividad de diversos sectores productivos.

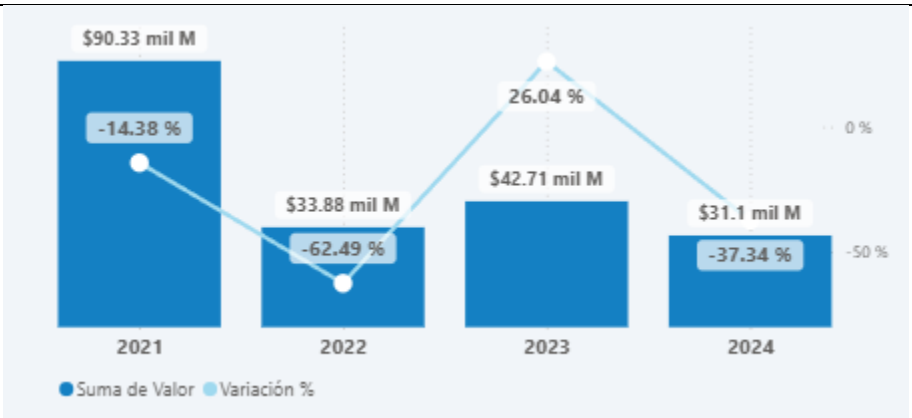
Desarrollo Económico			
Subcategoría	**No. Contratos**	**Valor contrato**	**Participación**
Desarrollo comunitario	16	$ 26.647.673.569	86.39%
Desarrollo empresas	2	$ 4.359.274.050	13.61%
Total, general	**23**	**$ 31.006.947.619**	**100%**

Fuente: Elaboración Unidad de Abastecimiento Estratégico Gasto 2024

Para el 2024 la Categoría de Servicios Educativos tuvo una inversión de **$ 31.006.947.619** millones COP, que corresponden a el 0.83% del gasto total del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, con un número 23 contratos.

Gráfico. Gasto anual categoría Servicios Educativos
Cifras en miles de millones COP

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia



Gasto anual categoría 2024 Cifras en miles de millones COP		
Año	**Gasto**	**Variación % anual**
2020	$106	0%
2021	$90	-14.38%
2022	$30	-62.49%
2023	$42	26.04%
2024	$ 31	-37.34%

Fuente: Elaboración Unidad de Abastecimiento Estratégico – Plan Anual de Adquisiciones (PAA), 2024

La variación más significativa (60%) se dio entre 2019 y 2020, principalmente por el contrato 'Convenio interadministrativo para aunar esfuerzos entre el Distrito de Medellín y el Fondo Nacional de Garantías S.A. - FNG, para apoyar las operaciones de financiamiento otorgadas a empresarios del Distrito de Medellín con el fin de cubrir de forma única anticipada el valor de la comisión de la garantía requerida para respaldar los créditos otorgados por los intermediarios financieros (…)' el cual representó más del 58% del gasto en la categoría para 2020.

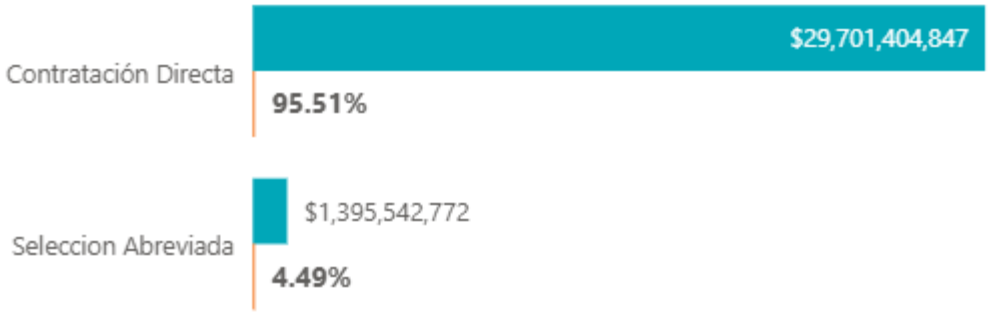
Para el 2021 y 2022 se ha presentado una reducción del gasto de la categoría ya en el 2020 debido a la pandemia generada por el virus COVID-19 fue el año donde se destinó la suma más grande de dinero para la categoría teniendo como finalidad hacer frente a la situación que se estaba presentando en el momento que impedía el desarrollo económico de tal manera que

se pudiera financiar y el impacto no fuera tan negativo, para el año 2022 ha disminuido el número de necesidades categorizadas en Desarrollo Económico debido a que está culminando la administración.

Entre el año 2023 y 2024 vemos como se genera una disminución en la inversión de alrededor de 11 mil millones de pesos que se ven representados en los 23 contratos generados para el impulso del desarrollo económico en la ciudad en sectores como el turístico, agrícola, tecnológico, entre otros.

Fuente: Elaboración Unidad de Abastecimiento Estratégico – Plan Anual de Adquisiciones (PAA), 2018 – 2024.

Gráfico. Número de contratos por modalidad categoría de Desarrollo Económico 2024



Modalidad	No. Contratos	Valor contrato	Participación
Contratación Directa	19	$29.701.404.847	95.51%
Selección Abreviada	4	$1.395.542.772	4.49%
Total, general	**23**	**$ 31.096.947.619**	**100%**

Se puede evidenciar que la modalidad de contratación mayoritaria para la categoría es contratación directa, siendo esta el 95.51% del total para el 2024.

En el 2024 se dieron 4 contrataciones por Régimen Especial con una representación del 4%, mientras para la selección abreviada se dieron 14 contratos equivalente 0.09% de toda la categoría.

Fuente: Elaboración Unidad de Abastecimiento Estratégico – Gasto 2024

Tabla Gasto por categorías Alcaldía de Medellín 2024

Categoría	Valor Final contrato	% Participación Valor contratos	Número de Contratos	% Participación Cuenta contratos
Ejecución De Proyectos	$1,043,233,956,360	27.87%	132	10.32%
Servicios Educativos	$429,202,750,955	11.47%	178	13.92%
Servicios De Salud	$340,928,092,607	9.11%	48	3.75%
Servicios Sociales	$281,999,637,538	7.53%	52	4.07%
Servicios De Alimentación	$270,790,395,316	7.23%	9	0.70%
Bienes Y Servicios De Oficina	$232,951,795,271	6.22%	107	8.37%
Ciencia, Tecnología e Innovación	$199,599,518,605	5.33%	106	8.29%
Eventos, Actividades Y Mercadeo	$170,947,819,737	4.57%	54	4.22%
Servicios De Mantenimiento De Obras Civiles	$161,717,293,940	4.32%	37	2.89%
Servicios Públicos	$135,473,523,898	3.62%	8	0.63%
Gestión Medioambiental	$80,952,311,187	2.16%	20	1.56%
Servicios De Transporte	$70,443,874,727	1.88%	9	0.70%
Servicios De Consultoría	$56,751,827,385	1.52%	37	2.89%
Servicios Culturales Y Becas	$56,120,660,854	1.50%	43	3.36%
Vehículos	$52,852,121,231	1.41%	28	2.19%
Servicios Profesionales	$50,039,674,395	1.34%	304	23.77%
Desarrollo Económico	$31,096,947,619	0.83%	23	1.80%
Servicios Inmobiliarios	$22,482,782,056	0.60%	43	3.36%
Servicios De Construcción	$20,994,659,321	0.56%	12	0.94%
Comunicación Masiva	$19,981,874,011	0.53%	8	0.63%
Servicios De Seguridad	$10,462,416,848	0.28%	9	0.70%
Mantenimiento De Bienes Inmuebles Por Adhesión	$3,799,714,580	0.10%	12	0.94%
Total	**$3,742,823,648,441**	**100.00%**	**1279**	**100.00%**

Fuente: Elaboración Unidad de Abastecimiento Estratégico – Gasto 2024

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIONAL 2025

El Presupuesto General de la Nación (PGN) representa la estimación financiera anual del gobierno, delineando la distribución de recursos destinados a cumplir con los objetivos y políticas públicas del país. Este presupuesto incluye los ingresos que el Estado prevé recaudar y los gastos que realizará en diferentes áreas como salud, educación, defensa, e infraestructura, asegurando así la implementación de las estrategias nacionales y el desarrollo sostenible de Colombia.

El 18 de diciembre de 2024 el Gobierno Nacional presentó el Decreto 1523; en este se expidió el Presupuesto General de la Nación, PNG, para 2025, por valor de $511 billones cifra 1.67% superior al PGN 2024 ($502.6 billones).

La decisión fue tomada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, luego de que el Senado no aprobara el proyecto de PNG, que ponía como monto para el próximo año un total de $523 billones, de los que $12 billones se tramitarían a través de la Ley de Financiamiento, que fue hundida

A través del Decreto 1621 emitido el 30 de diciembre, el Gobierno Nacional formalizó la liquidación del presupuesto general de la nación para el ejercicio fiscal de 2025, detallando las apropiaciones, clasificaciones y definiciones de los gastos.
Distribución presupuestal:

El Ministerio de Educación será el que recibirá mayor presupuesto para 2025, con $70 billones, en segundo lugar, es el de Salud, con una asignación de $65 billones, en tercer lugar, el Ministerio de Trabajo con $47 billones. El Ministerio de Hacienda y el MinDefensa ocupan el cuarto y quinto lugar con $30 billones y $24 billones, respectivamente. Con un presupuesto mayor a $1 billón se encuentran las carteras de: Minas, con $5 billones; Vivienda, con $5 billones; Agricultura, con $1,5 billones; Interior, con $1,5 billones; Ambiente, con $1,1 billones e Igualdad, con $1 billón.

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, Dian, tendrá un presupuesto de $4 billones, el Congreso de la República de $1 billón, a la Presidencia se le asignó uno de $0,6 billones y al Departamento Administrativo Nacional de Estadística, Dane, de $0,3 billones.



Fuente: https://www.larepublica.co/economia/el-gobierno-formalizo-la-liquidacion-total-del-presupuesto-general-en-511-billones-4030147

“No hay duda de que la deuda, junto a las otras deudas sectoriales heredadas, restringen la inversión social. El Gobierno nacional afronta importantes limitaciones en el espacio fiscal, lo que dificulta el aumento de la inversión pública requerida para elevar la productividad y el PIB potencial. Somos conscientes de la necesidad de mantener la deuda pública y el déficit fiscal en una trayectoria sostenible. Es así como el PGN 2025 está alineado con una apuesta nacional de reactivación económica que ayude a reducir la desigualdad, acelerar la transición energética y garantizar la estabilidad macroeconómica “, señaló la cartera en un comunicado a la opinión pública.

El PGN 2025 tiene como objetivo principal lograr ahorros operacionales y mejorar la eficiencia y calidad del gasto. El proyecto de ley presentado al Congreso y a la ciudadanía incluye una lectura del PGN por programas que integra los gastos de funcionamiento e inversión, marcando un paso significativo hacia la mejora continua en el diseño y ejecución de políticas públicas.

Por primera vez en la historia del país, el PGN 2025 asigna recursos por programas, incluyendo el componente de funcionamiento. Este enfoque busca fomentar la transparencia y rendición de cuentas, proporcionando nuevos insumos para ampliar el debate sobre el contenido y alcance del proyecto de ley. Sin considerar el servicio de la deuda pública, estimado en 6,3% del PIB, el presupuesto se enfoca principalmente en programas sociales, en línea con la Constitución Política y el programa del gobierno del cambio.

Cerca de la mitad del gasto primario programado, equivalente al 23,1% del PIB, se destina a programas de bienestar social y formación de capital humano. Estos programas ponen un énfasis particular en la protección de la vejez, el aseguramiento en salud, y la cobertura y calidad de la educación.

Del presupuesto total, $327,9 billones (62,7%) se asignan a gastos de Funcionamiento, $112,6 billones (21,5%) al pago del servicio de la deuda y $82,5 billones (15,8%) a inversión. Por otro lado, los gastos de personal y la adquisición de bienes y servicios aumentan un 9,1%, elevándose de $69,3 billones en 2024 a $75,6 billones en 2025. Las transferencias de ley se incrementan en 5,4%, subiendo de $235,3 billones en 2024 a $247,9 billones en 2025.
Los principales rubros de gasto son el Sistema General de Participaciones ($82 billones, 4,6% del PIB), pensiones ($66 billones, 3,7% del PIB), aseguramiento en salud ($42,4 billones, 2,4% del PIB) y el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio ($17,3 billones, 1% del PIB). Estos rubros representan el 50,6% del total de los gastos del PGN sin incluir el servicio de la deuda.

Fuente: https://consultorsalud.com/minhacienda-pgn-2025-523-billones/

PRESUPUESTO DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLIN 2025

Mediante acuerdo N° 017 de 2024, publicado en Gaceta oficial 5501 de diciembre 10 de 2024, el Honorable Concejo Distrital establece el Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e innovación de Medellín para la vigencia fiscal 2025, por un valor de DIEZ BILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($10.958.243.355.896), lo que representa un aumento del 25% en su presupuesto general.

PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS VIGENCIA 2025	
PRESUPUESTO GENERAL	10.958.243.355.896
PRESUPUESTO DISTRITAL	10.642.105.697.444
PRESUPUESTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS CON RECURSOS PROPIOS Y APORTES DE LA NACIÓN	316.137.658.452

Fuente: Gaceta oficial 5510 viernes, 20 de diciembre de 2024

https://mercurio.medellin.gov.co/mercurio/IndiceServlet

https://www.medellin.gov.co/imagenesapp/no_radicables_2019_1/202000083719.pdf?rand=-1650261583

El presupuesto para inversión pasa de 5.45 billones de pesos en 2024 a 8.79 billones en 2025, lo que representa un aumento del 36% con relación al año anterior; es decir, el 80% del presupuesto general del distrito está enfocado en la inversión social.

En cuanto a las asignaciones específicas, algunas de las dependencias con mayores recursos en el Presupuesto 2025 incluyen: Educación con 2.027 billones, Salud con 1.5 billones, Secretaría de Infraestructura Física con 888.661 millones, Gestión y Control Territorial con 529.563 millones, Secretaría de Inclusión Social y Familia con 524.310 millones.

Fuente: https://mercurio.medellin.gov.co/mercurio/IndiceServlet

4. El tipo de remuneración recomendada para la prestación del servicio o entrega del bien y el motivo por el cual se escoge desde la economía, la eficiencia y la eficacia, es decir, si se pacta como valor mensual fijo; un valor por hora trabajada con un tope en

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

el número de horas mensuales y totales; cuota Litis o una combinación de las anteriores.

4.1. PRESUPUESTO DEL PROCESO:

El presupuesto oficial para el presente contrato corresponde a la suma de **OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L ($800.000.000), incluido IVA.**

Para la definición del valor del contrato, se tomó como referente el histórico de contrataciones para el desarrollo de actividades relacionadas o similares con el presente objeto contractual.

Además, se estimó en pesos colombianos y se obtuvo mediante el análisis de las necesidades y actividades a realizar en el presente proceso de contratación, una vez se tuvieron definidas cada una de estas. Además, se utilizó la herramienta de presupuestación por productos Atenea Web, la cual utiliza unos tarifarios definidos en otras categorías de compra y la Caracterización del Mercado Laboral realizada cada año, para la estimación de los precios unitarios de cada producto. Los precios que se incorporan a la misma son con soporte de mercado.

Ver anexo análisis de mercado y cuadro de costos.

4.2. IMPUESTOS TASAS Y CONTRIBUCIONES:

- Impuesto a la Ventas-IVA: este objeto corresponde a una prestación de servicios y está gravado con el impuesto a las ventas con una tarifa del 19%, impuesto incluido en el valor total del contrato.

- Impuesto de timbre: Decreto Nacional 175 del 14 de febrero de 2025 y Circular Distrital No. 202560000053 de 2025.

- Estampilla Universidad de Antioquia: Es un tributo que se cobra en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, destinado a la dotación y sostenimiento de la Universidad de Antioquia. La tarifa de la Estampilla Universidad de Antioquia corresponde al uno por ciento (1%) de la base gravable, según lo establecido en el Acuerdo Distrital 093 de 2023.

- Estampilla para la Justicia Familiar: Adáptese la Estampilla para la Justicia Familiar en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, autorizada por las Ley 2126 de 2021. Corresponde al 2% de cada cuenta que se le pague al contratista. según lo establecido en el Acuerdo Distrital 093 de 2023.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- Estampilla pro innovación: La Estampilla Pro-Innovación es un tributo de carácter Distrital, destinado a financiar el Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación Distrital. La base gravable es el valor bruto de los contratos, entendido como el valor a girar por cada orden de pago o anticipo sin incluir el impuesto al valor agregado IVA. La tarifa es del uno por ciento (1%) del valor del pago anticipado si los hubiere, y de cada cuenta que se le pague al contratista.

En todo caso, corresponde al contratista sufragar todos los impuestos que le correspondan de conformidad con la normatividad vigente y las directrices dadas por la Secretaría de Hacienda.

4.3. FORMA DE PAGO:

El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín pagará parcialmente el valor del contrato previa presentación de evidencias de productos terminados y, de la cuenta de cobro y/o factura debidamente legalizada con certificación de recibo a satisfacción del servicio recibido por parte del supervisor del proyecto, designado por la Secretaria de Desarrollo Económico.

Se realizarán cuatro (4) pagos durante la ejecución del contrato contra la entrega de los siguientes productos, así:

Primer pago: Equivalente al 6% del valor total del contrato correspondiente a $48.000.000 (**CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/L),** que serán cancelados a la entrega de las siguientes evidencias:

- Plan de trabajo del programa
- Cronograma detallado
- Piezas creadas- Aprobadas
- Concepto de la campaña.
- Informe de actividades de promoción y difusión.
- Soporte y evidencia de aplicativo de inscripción,
- Base de datos de emprendedores inscritos
- informes parciales y finales de la convocatoria
- Informe de avance del programa con respectivas evidencias

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Segundo pago: Un segundo pago equivalente al 46% del valor total del contrato correspondiente a **$368.000.000 (TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/L,** que serán cancelados a la entrega de las siguientes evidencias:

- Memorias de las jornadas de formación componente 2
- Base de datos de emprendedores participantes componente 2
- Informe del ciclo de formación componente 2
- Informe final del proceso de formación componente 2
- Informe del proceso de selección componente 2
- Matriz de selección con respectivos puntajes
- Acta de comité de selección
- Base de datos de emprendedores seleccionados
- Formulario de diagnóstico
- 100 diagnósticos aplicados
- informe general de diagnóstico de iniciativas
- Informe de avance del programa con respectivas evidencias
- Informe final de actividades de transferencia de conocimiento – componente 3
- Hv de vida de facilitadores componente 2

Tercer pago: Un tercer pago equivalente al 40% del valor total del contrato correspondiente a **$320.000.000 (TRESCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/L),** que serán cancelados a la entrega de las siguientes evidencias:

- Base de datos de empresas participantes – componente 3
- Memorias espacios de transferencia de conocimiento componente 3
- Informe de acompañamiento componente 3
- 100 actas de intervención – 20 horas por empresa
- Matriz de selección 50 beneficiarios
- Informe de avance del programa con respectivas evidencias
- Hv de vida de facilitadores componente 3

Cuarto pago: Un cuarto pago equivalente al 8% del valor total del contrato correspondiente a **$64.000.000 (SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/L),** que serán cancelados a la entrega de las siguientes evidencias:

- Informe del proceso de selección
- Acta de comité de selección

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- 50 planes de inversión
- Acta de comité de aprobación de planes de inversión
- 50 actas de entrega de incentivos económico con las respectivas firmas
- Informe de ejecución de recursos con los respectivos soportes
- Informe de entrega de incentivos económicos
- Informes de seguimiento a entrega de incentivos
- Actas de seguimiento
- Informe final del programa con respectivas evidencias y resultados

Nota 1:

- Los pagos de cada componente se realizarán proporcional al avance de ejecución según el presupuesto y cronograma de actividades, además de las evidencias que corresponden al desarrollo de cada actividad.

Nota 2:

- Los incentivos otorgados a los emprendedores están exentos de IVA, es importante tener en cuenta que al momento de emitir la cuenta de cobro por este valor, se debe describir de manera clara que corresponden a incentivos para emprendedores, para que el departamento de contabilidad del Distrito de Medellín no haga deducciones. .
- **LA FUNDACIÓN SOCYA** , deberá apertura una cuenta bancaria de ahorros independiente para el correcto manejo de los recursos entregados como incentivos ($250.000.000), con el propósito de monitorear tanto los pagos como los rendimientos financieros y su tratamiento a la reinversión o la devolución de los mismos al Distrito.

Nota 3:

- El supervisor del Contrato podrá aplazar el pago de los recursos si evidencia que el contratista no ha cumplido a cabalidad con la entrega de los entregables correspondientes.
- Queda claro que la entrega a satisfacción del objeto del contrato, y el informe final del mismo, deben hacerse en el plazo pactado para su ejecución.
- Los informes parciales darán cuenta de la ejecución de las actividades y logros del contrato, así mismo, se reportan los principales productos e indicadores de gestión.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- El contratista, deberá acreditar que todo el personal que utilice en la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los sistemas de pensiones, salud y ARL; al momento del perfeccionamiento del contrato y en cada pago que se haga del mismo, mes a mes en los informes de avance.
- Actualización de la página o plataforma que disponga el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, de acuerdo con el cronograma de actividades. Como requisito previo para la autorización de cada acta de pago, el contratista deberá acreditar que se encuentra al di#a en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.), cuando corresponda. También deberá # acreditar que se encuentra al día en el pago de salarios y prestaciones sociales con todos los trabajadores empleados en la ejecución del contrato obedeciendo a la propuesta. Todo lo anterior deberá ser certificado por la supervisión.

5. Acuerdo 016 de 2020, el cual se creó con la finalidad de dar lineamientos en materia de Compras Públicas Innovadoras, Sostenibles y Socialmente Responsables para la Distrito Especial de ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín como para su Conglomerado Público.

En este ítem se debe verificar con referencia al objeto del contrato y su alcance la posibilidad de incluir algunos de los criterios en cumplimiento del Acuerdo 016 de 2020 en las siguientes líneas:

Criterios de sostenibilidad para la adquisición de bienes, obras y servicios, considerando su ciclo de vida y alineando dicha estrategia con el Sistema de Gestión Ambiental Institucional de Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

Criterios que promuevan la innovación para la adquisición de bienes y servicios, alineando dicha estrategia a la creación y desarrollo de ideas en la contratación pública

Criterios socialmente responsables para la adquisición de bienes, obras y servicios en el Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación y su conglomerado, alineando dicha estrategia con la inclusión de población de especial protección constitucional en la contratación pública.

Los criterios definidos pueden consultarse en los anexos del Decreto 310 de 2022 reglamentario del Acuerdo:
Anexo 3.Modelo de Compras Públicas Sostenibles
Anexo 4.Modelo de Compras Públicas Innovadoras
Anexo 5.Modelo de Compras Públicas Socialmente responsables

¿En el presente proceso es posible la inclusión de alguno de los criterios ya definidos?

SI _x_ NO __

Si la respuesta es afirmativa, describa los criterios establecidos acorde con el modelo para que sea tenido en cuenta dentro del proceso contractual:

> **Criterios Ambientales para Adquisición de Computadores y Periféricos**: *El contratista debe contar con un programa posconsumo para realizar una correcta disposición final y/o aprovechamiento de los equipos de cómputo*, para ello deberá aportar contrato con una empresa legalmente constituida para la correcta disposición de equipos electrónicos.
>
> **Criterios Innovadores para la Realización de Eventos Sostenibles** *Para la asistencia a eventos y demás actividades que se ejecuten en el contrato, el contratista deberá utilizar herramientas digitales que contenga la base de datos de los asistentes a los eventos y entregar mensualmente a través del formato de trazabilidad dispuesto.*

Si la respuesta es negativa justifique de manera clara dentro del presente documento:
No Aplica, se incluyeron criterios de sostenibilidad

GERMAN GONZALEZ
Técnico

VALENTINA OTALVARO MOLINA
Abogada

WILSON HELI ROSERO VILLA
Logístico

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia